CONTRATO Nº 23 /2014

Contratación Directa DINCAP N° 07/2014
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 277.962
Dirección de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, con **RUC 80006671-5**, domiciliada en María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas, Edificio Rosa T – Complejo Barrail – Piso 5 y 6, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA**, con **C.I. N° 966.310**, en su carácter de Apoderado, conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 175 de fecha 14 de setiembre de 2010, pasada ante la Escribana Pública Juana Ignacia Acosta; denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la adquisición de combustible, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Germán Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 23 /2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	4	0	0	360	10	1	99	120.151.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.962.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa DINCAP N° 07/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 896 de fecha 19 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN Y/ O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	DIESEL TIPO III	Litro	1	Vale de Combustible	5.290
2	2	NAFTA RON 85	Litro	1	Vale de Combustible	6.440

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.075.700 (GUARANIES SESENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 120.151.400 (GUARANIES CIENTO VEINTE MLLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la entrega de los bienes/servicios por el monto mínimo; el monto máximo es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itaú Paraguay S.A.E.C.A. – Cta. N° 0000000000399795.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014**.

Germán Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Ing. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 23 /2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto 2. Plan de Entrega, del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), Alberdi N° 226 casi Presidente Franco, de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Ing. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 23 /2014

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 08 mes Julio y año dos mil catorce.

Sr. MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA
PROVEEDOR
Barcos y Rodados S.A

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCION GENERAL – DINCAP